



iusai
Institución Universitaria de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina



Educación

Resolución No. 112 de 2026

(07 de julio)

"Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones que se ejecutará por de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (IUSAI)"

EL RECTOR(A) DEL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (IUSAI), en uso de sus atribuciones legales establecidas en el, Acuerdo 029 del 22 de diciembre de 2022 – Estatuto General, Acuerdo 024 del 09 de junio de 2023, y decreto 1083 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. El Plan anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación, Colombia compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".

Que el Artículo 2.2.1.1.4.4 del mismo Decreto establece la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, al disponer que "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios, o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones".

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento

“Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones que se ejecutará por de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero, y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias, la rectoría elaboró el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, el cual está ajustado al presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las Disposiciones legales vigentes.

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción del Infotep y la ejecución presupuestal.

Que, con base en lo expuesto, el Rector(a) del Infotep.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - Adición en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 004 del seis (06) de enero de 2026, los siguientes Servicios:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
1	80121000	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS EN DISEÑO PARA BARRIO AJOYÓ AJUICADO A LA VICERECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EL SEGUIMIENTO Y EL CONTROL, PREVIO AL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (VER ANEXO 1)	UNIDAD	1	30.237.840	30.237.840	7	1	CCE-06	1	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO SEGUNDO - Adición en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 004 del seis (06) de enero de 2026, los siguientes Obras:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
1	72103300;72101500; 78111500;30103800; 30151800;30111900; 31211700;95121700; 72152700;30151900; 27111500;30241500; 40141700;40141900; 81101500	CONTRATACIÓN DE OBRAS ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL DE ÁREAS CORRESPONDIENTE A LOS 03 PISOS DEL ESPACIO DENOMINADO BIBLIOTECA, Y AULAS Y RECTORÍA DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP	UNIDAD	1	\$ 1.565.000.000,00	\$ 1.565.000.000,00	8	4	CCE-06	1	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
2	80101600;80101600; 81101500	LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATACIÓN DE OBRAS ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL DE ÁREAS CORRESPONDIENTE A LOS 03 PISOS DEL ESPACIO DENOMINADO BIBLIOTECA, Y AULAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP	UNIDAD	1	1565000000	1565000000	8	4	CCE-06	1	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

"Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones que se ejecutará por de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

ARTÍCULO TERCERO: Con esta modificación el Plan anual de Adquisiciones de la Institución asciende a la suma de **VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS OCHO CENTAVOS (\$23.607.493.965,08) MCTE.**

ARTÍCULO QUINTO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla a los 07 días del mes de julio de 2026.


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

Elaboró: Wesney James Reid / técnico administrativo

Aprobó: Andrés Avelino Meza Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero

Archivó: Cricia Pomare Baxton/ Secretaria Administrativa

